

San Borja, 28 de Octubre de 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2019-DG-INSNSB

VISTO:

El expediente UTI00020190000160 sobre designación del Responsable Suplente de entregar la Información de Acceso Público del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 3 del artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto la entidad pública designa al funcionario responsable de entregar la información de acceso público solicitada;

Que, el literal b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, asimismo el precitado artículo precisa que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Directoral N° 40/2018/INSN-SB/T de fecha 02 de marzo de 2018, se designó como responsables de entregar la información de acceso al público del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, al Ing. Alex Joel Montoya Arango Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de Información como Titular y como Suplente al abogado Rodolfo Reátegui Dávila, Director Ejecutivo de la Unidad de Administración al momento de su designación;

Que, mediante Informe N° 000067-2019-UTI-INSNSB, el Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de Información solicita a la Dirección General, la designación del Responsable Suplente de entregar la información de acceso público del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, en razón a que el servidor designado para tal fin ya no labora en la institución;

Que, a través del memorando N° 439-2019-DG-INSNSB de fecha 2 de octubre de 2019, la Dirección General dispuso que, de corresponder se proyecte el acto resolutorio a emitir de acuerdo al siguiente detalle:

Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de Información	Titular
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración	Suplente

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

Que, mediante Informe Legal N° 000220-2019-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la designación de los Responsables de entregar la información de acceso público del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de Información y de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo dispuesto en Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y Resolución Ministerial N° 307-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a los responsables de entregar la Información de Acceso Público del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, a los siguientes servidores:

Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de Información	Titular
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración	Suplente

ARTÍCULO 2.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 40/2018/INSN-SB/T.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ANTONIO RICARDO ZOPFI RUBIO
Director General(e)
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

AZR/EVH

Cc.

DA
UTI
UAD
UAJ
RRHH